

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**CONVOCATORIA**

**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 NÚMERO LA-010K2N001-N45-2015, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE  
 EMPAQUE Y ADITIVOS PARA SAL DE MESA.**

<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Periodo para inscribirse en la presente Licitación	Del <b>03/03/2015</b> al <b>10/03/2015</b>	De : 08:00 a las 17:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la página de <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	<b>10/03/2015</b>	<b>15:00</b> horas	Sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>17/03/2015</b>	<b>15:00</b> horas	
Fallo	<b>19/03/2015</b>	<b>15:00</b> horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	<b>09:00 a 16:00 hrs</b>	

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio del servicio postal o mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el suministro anual de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa, de conformidad con lo siguiente:

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

**1.1.- Descripción, unidad y cantidad.**

La Convocante requiere adquirir material de empaque y aditivos para Sal de Mesa que se incorporarán a su proceso productivo, en cumplimiento de una parte de su objeto social. Los Grupos solicitados son los siguientes:

<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>
Grupo I	Polipropilenos
Grupo II	Supersacos de Polipropileno
Grupo III	Aditivos
Grupo IV	Varios

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo I** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán participar en uno o en todos los Grupos materia de la Convocatoria. Para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.**

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de esta licitación pública en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con los escritos con número de referencias GPSM-15/036 y GPSM-15/037 emitidos por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y titular de la Gerencia Planta Sal de Mesa, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para la adquisición de estos bienes.

**2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 44 y 50 de su Reglamento.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un sólo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

**2.1.- Proposición técnica.**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Como **Anexo I:** Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por la convocante en el Anexo I, el cual forma parte de esta convocatoria.

Como parte de su proposición técnica deberá acompañar copia simple de la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales (por lo menos relación de sus clientes de los últimos tres años) con los que el licitante acredite que cuenta con la capacidad instalada para cumplir con el abastecimiento de los bienes solicitados por la convocante; deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de contacto, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y como documentación comprobatoria anexar cartas formales de satisfacción de dichos clientes (por lo menos tres), emitidas por el representante legal de la empresa que emite dicho documento o bien la persona que estuvo a cargo de la administración de los contratos celebrados con los mismos.

En su caso, podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar su capacidad instalada, así como las especificaciones, características y calidad de los bienes.

2. Deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las cuales deberá acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir con el abastecimiento de los bienes solicitados en la convocatoria, situación que se comprobará al acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
  3. Detallar la garantía de los bienes expresada en meses naturales, la cual no deberá ser inferior a 12 meses, contados a partir de la entrega – recepción de los bienes, y la forma de hacer efectiva la misma, por defectos en la fabricación o calidad de los bienes.
  4. Manifestación bajo protesta de decir verdad que sus productos cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante, así como que sus procesos de fabricación cumplen con los requisitos de calidad y las normas oficiales aplicables.
- B) Como **Anexo Número II:** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

- C) Como **Anexo III**: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- D) Como **Anexo IV**: Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- E) Como **Anexo V**: Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA ENTIDAD**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F) Como **Anexo VI**: Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G) Como **Anexo VII**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- H) Como **Anexo VIII**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados cumplen con los requisitos de calidad solicitados por la Entidad, acompañando en su caso los certificados de las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o certificados de calidad del fabricante.
- I) Como **Anexo IX**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta en su proposición son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y si es el caso, indicar el porcentaje de contenido nacional con el que cuenta. En caso de que los bienes no sean producidos en México, deberán de indicarlo en este formato indicando el país de origen de los mismos.

**2.2.- Proposición económica.**

- J) Como **Anexo X**: Deberán presentar su proposición económica, indicando la partida, descripción general de los bienes, cantidad, origen, precio unitario, subtotales por cada partida y total por cada grupo.

Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la proposición económica y hasta la terminación de la vigencia del contrato. Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**Formatos:**

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**RELACION DE FORMATOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR:**

Anexos	Descripción	Indispensable
<b>Técnicos:</b>		
I.	I- Descripción técnica de los bienes solicitados	Sí
	I-1.- Curriculum vitae con relación de clientes actuales	Sí
	I-2.- Últimas declaraciones fiscal anual y provisional	Sí
	I-3.- Garantía de los bienes	Sí
	I-4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que cumple con sistemas de calidad.	Sí
<b>Administrativos y legales:</b>		
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí
VI.	Convenio de participación conjunta (solo si aplica)	(sólo si aplica)
VII.	Liberación de responsabilidad	Sí
VIII.	Normas de calidad	Sí
IX.	Porcentaje de contenido nacional.	Sí
<b>Económico:</b>		
X.	Proposición económica	Sí
<b>Otro:</b>		
XI.	Estratificación de MIPYMES	No

**Firma de Documentos:**

Los documentos que se presenten en las propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

**2.3.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa en idioma español.

Los bienes que requieran de instructivos y manuales de uso, así como la información técnica establecida en folletos podrán presentarse en idioma español o inglés, sin que sea necesaria una traducción al español de los mismos.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**2.4.- Moneda en que deberán presentarse las proposiciones.**

Los bienes deberán cotizarse en pesos moneda nacional mexicana, y la convocante realizará el pago en la misma moneda.

**3.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

**Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**Del representante:** número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones.

Dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word o superior (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos [adquisiciones@essa.com.mx](mailto:adquisiciones@essa.com.mx), [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx), a efecto de que “**LA ENTIDAD**” esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

Adicionalmente, para agilizar el procedimiento de análisis de las proposiciones, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas (excepto manuales y/o folletos).

**5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán como aceptadas las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de los bienes solicitados por la convocante en cada una de los Grupos, procediéndose a descalificar el Grupo que no esté completo.

**5.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente cuando menos a las dos propuestas cuyas proposiciones económicas resulten ser las más bajas.

Para verificar la solvencia de las proposiciones técnicas presentadas, se analizará cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción técnica de los bienes solicitados, y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

La convocante se reserva el derecho en caso de ser necesario, de realizar visitas de inspección al negocio o domicilio de los licitantes para corroborar su capacidad técnica y administrativa, a fin de determinar si efectivamente es solvente para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

Dicha visita deberá ser durante el periodo de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, con anterioridad a la fecha de emisión del fallo. En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área técnica requisitora elaborara un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

### **5.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes indiquen el precio unitario de cada uno de los bienes y un subtotal por partida y un total general, de acuerdo a lo solicitado en la presente Licitación, y al final mencionar el impuesto al valor agregado desglosado.

“**LA ENTIDAD**” elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio más bajo en cada Grupo**, siempre y cuando éste resulte conveniente. Por así convenir a sus intereses, la Entidad podrá adjudicar cada Grupo a un máximo de dos licitantes.
- d) Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicara a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo X**.  
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones a los precios se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

### **6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida, grupos o en su totalidad, según sea el caso.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) Al presentar un precio no aceptable: De las proposiciones presentadas se sacará el promedio de ellas y se desecharán aquellas proposiciones cuyos precios sean superiores en un 10% a los precios promedios obtenidos en la licitación pública.
- j) Al presentar precios no convenientes: Se obtendrá el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán de la licitación pública.

## **7. Comunicación del fallo.**

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

## **8.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

### **8.1.- Período de contratación.**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de contratación, contará con un período de vigencia a partir de su firma y hasta el día 30 de noviembre de 2015, o antes al concluirse con el suministro de los bienes objeto del mismo.

**8.2.- Garantía de los bienes por vicios ocultos.**

El proveedor deberá presentar a más tardar en la fecha de entrega de los bienes, un escrito firmado por su representante legal, en cual señale que la garantía de los bienes ofertados será por un período de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

**8.3.- Garantía de cumplimiento de contrato.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder a los incumplimientos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar a **“LA ENTIDAD”**, previo a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

En la redacción de la garantía de cumplimiento se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

- I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**“LA ENTIDAD”** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

**8.4.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de **“LA LEY”**, la Entidad aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Se sancionará con una pena convencional del 2 al millar por cada día natural de retraso, la cual será calculada en relación al valor de bienes no entregados en la fecha de entrega establecida.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

La penalización no excederá el 10% (diez por ciento) que ampara la garantía de cumplimiento del Contrato.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de “**LA ENTIDAD**” para que se deduzca de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **8.5.- Modelo de Contrato.**

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

#### **8.6.- Firma del Contrato:**

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley y 109 de su Reglamento.

#### **Documentación para la firma del contrato.**

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### **8.7.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.**

El licitante ganador deberá de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2014; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

#### **En proposiciones conjuntas:**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**9.1.- Plazo y lugar de entrega.**

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse de conformidad con el calendario de entregas que se encuentra bajo Anexo I-A de esta convocatoria, respetándose las cantidades y fechas señaladas.

El licitante deberá entregar los bienes en el **almacén general** ubicado en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, en **Guerrero Negro, Baja California Sur**, México. C.P. 23940, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas.

**9.2.- Condiciones de entrega:**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “**LA ENTIDAD**”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria por parte de la Gerencia de Planta Sal de Mesa y/o Almacén General, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción y las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando descripción, cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

**9.3.- Devolución.**

“**LA ENTIDAD**” podrá solicitar al proveedor reponer los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el error, vicio oculto o defecto de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a devolución, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, salvo que los bienes a devolución sean de un tiempo de fabricación mayor, sin costo alguno para “**LA ENTIDAD**”.

**10.- CONDICIONES DE PAGO:**

Los Pagos serán por conceptos y cantidades solicitadas y entregadas, los cuales se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de “**LA ENTIDAD**”; el plazo antes señalado empezará a contar a partir de la recepción de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

El pago se realizara mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**11.- INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a “**LA ENTIDAD**”, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO I**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS.**

<b>GRUPO / PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b><u>GRUPO I.- SACO DE POLIPROPILENOS</u></b>			
I.1	SACO BAJA PACIFIC INDUSTRIAL 50KG POLIPR	PZA	<b>182,000</b>
I.2	SACO COSTA RICA NACL 25KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>12,000</b>
I.3	SACO COSTA RICA NACL 50KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>77,300</b>
I.4	SACO BAJA PACIFIC YOD 25KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>126,500</b>
I.5	SACO BAJA PACIFIC YOD 50KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>305,000</b>
I.6	SACO BALLENA GRANO 25KG POLIP 18"x273/4"	PZA	<b>20,000</b>
I.7	SACO BALLENA GRANO 50KG POLIPRO 50CM	PZA	<b>232,000</b>
I.8	SACO BAJA PACIF: 50LBS POLIPRO 75X46cm LAMINADO	PZA	<b>112,245</b>
I.9	SACO BALLENA MARTAJ FINO YOD 50KG POLIP C/LIN	PZA	<b>18,000</b>
<b><u>GRUPO II.- SUPERSACOS DE POLIPROPILENOS</u></b>			
II.1	SUPERSACO 1.0T VALV CARGA/DESCAR POLIPRO	PZA	<b>3,000</b>
II.2	SUPERSACO 1.5TM POLIPRO BLANCO	PZA	<b>12,000</b>
<b><u>GRUPO III.- ADITIVOS</u></b>			
III.1	FERROCIANURO DE SODIO (kg)	KG	<b>1,000</b>
III.2	YODATO DE POTASIO CUBETA 45.4KG	KG	<b>1,600</b>
III.3	DIOXIDO DE SILICON AMORFO (kg)	KG	<b>25,000</b>
III.4	SILICO-ALUMINATO DE SODIO ZEOLEX 23-A (KG)		<b>10,000</b>
<b><u>GRUPO IV.- VARIOS</u></b>			
IV.1	HILO TORZAL DE POLIESTER 12/5 (KG)	Rollo	<b>2,000</b>
IV.2	ROLLO CARTON CORRUGADO 48"x250' SINGLE F)	<b>metros</b>	<b>4495.8</b>
IV.3	POLIETIL P/ENVOL TARIMAS STRETC WRAP 20	Rollo	<b>200</b>
IV.4	GUINDOLA DE MADERA 1.5TM MED. 40"x48"	Pza.	<b>5,000</b>

**NOTA:** La descripción de cada uno de los bienes que conforman cada grupo se encuentra disponible como archivos adjuntos al abrir la licitación pública en el sistema Compranet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), incluye identificación gráfica.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO I-A**

**CALENDARIO ANUAL DE ENTREGAS PARA LICITACIÓN 2015**

<b>Materiales de Empaque</b>													
Texto breve de material	Cantidad	P.U.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Diciembre	suma
SACO BAJA PACIFIC INDUSTRIAL 50KG POLIPR	182,000	6.2000	46,000	46,000			46,000			44,000			182,000
SACO COSTA RICA NACL 25KG POLIPRO C/LIN	12,000	4.7100				12,000							12,000
SACO COSTA RICA NACL 50KG POLIPRO C/LIN	77,300	6.2000				77,300							77,300
SACO BAJA PACIFIC YOD 25KG POLIPRO C/LIN	126,500	4.7100	35,000	31,500			30,000			30,000			126,500
SACO BAJA PACIFIC YOD 50KG POLIPRO C/LIN	305,000	6.2000	95,000	95,000			95,000			20,000			305,000
SACO BALLENA GRANO 25KG POLIP 18"x273/4"	20,000	3.5000				20,000							20,000
SACO BALLENA GRANO 50KG POLIPRO 50CM	232,000	4.5050	58,000		58,000		58,000			58,000			232,000
SACO BAJA PACIF: 50LBS POLIPRO 75X46cm LAMINADO	112,245	4.3350				62,000			50,245				112,245
SACO BALLENA MARTAJ FINO YOD 50KG POLIP C/LIN	18,000	6.2000			18,000								18,000
SUPERSACO 1.0T VALV CARGA/DESCAR POLIPRO	3,000	160.61		1,500					1,500				3,000
SUPERSACO 1.5TM POLIPRO BLANCO	12,000	162.78		6,000					6,000				12,000
HILO TORZAL DE POLIESTER 12/5 (KG)	2,000	88.00		1,000				1,000					2,000
ROLLO CARTON CORRUGADO 48"x250' SINGLE F (metros)	4495.8	910.00	991	991		991		762		762			4,495.8
POLIETIL P/ENVOL TARIMAS STRETC WRAP 20 (ROLLO)	200	640.00								200			200
GUINDOLA DE MADERA 1.5TM MED. 40"x48"	5,000	253.50	1000	500	500	1,000	500	500	1000				5,000
<b>Aditivos</b>													
FERROCIANURO DE SODIO (kg)	1,000	115.05				1000							1,000
YODATO DE POTASIO CUBETA 45.4KG	1,600	562.50	500			600			500				1,600
DIOXIDO DE SILICON AMORFO (kg)	25,000	26.50	10000			10000			5000				25,000
SILICO-ALUMINATO DE SODIO ZEOLEX 23-A (KG)	10,000	2.68		10000									10,000

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO II**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<b>Correo electrónico:</b>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO III**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE  
LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE  
ACLARACIONES.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO IV**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL  
ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO V**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO VI**

<b>MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (SOLO SI APLICA)</b>
--

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN  
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**“CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA ENTIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO VII**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO VIII**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMAS INTERNACIONALES O CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL FABRICANTE (LA QUE APLIQUE). **(favor de anexar copia del certificado de calidad con que se cuente)**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO IX**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_\_ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (8)

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio del 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

**Instructivo para llenar el formato**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO X**

<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>					
LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LA-010K2N001-__-2015					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
LUGAR DE ENTREGA: _____					
PLAZO DE ENTREGA: _____					
GRUPO/ PARTIDA	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
<b><u>GRUPO I.- Saco de Polipropilenos</u></b>					
I.1	SACO BAJA PACIFIC INDUSTRIAL 50KG POLIPR	PZA	<b>182,000</b>	\$	\$
I.2	SACO COSTA RICA NACL 25KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>12,000</b>	\$	\$
I.3	SACO COSTA RICA NACL 50KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>77,300</b>	\$	\$
I.4	SACO BAJA PACIFIC YOD 25KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>126,500</b>	\$	\$
I.5	SACO BAJA PACIFIC YOD 50KG POLIPRO C/LIN	PZA	<b>305,000</b>	\$	\$
I.6	SACO BALLENA GRANO 25KG POLIP 18"x273/4"	PZA	<b>20,000</b>	\$	\$
I.7	SACO BALLENA GRANO 50KG POLIPRO 50CM	PZA	<b>232,000</b>	\$	\$
I.8	SACO BAJA PACIF: 50LBS POLIPRO 75X46cm LAMINADO	PZA	<b>112,245</b>	\$	\$
I.9	SACO BALLENA MARTAJ FINO YOD 50KG POLIP C/LIN	PZA	<b>18,000</b>		
<b>SUBTOTAL GRUPO I:</b>				\$	
<b><u>GRUPO II.- Supersacos de Polipropilenos</u></b>					
II.1	SUPERSACO 1.0T VALV CARGA/DESCAR POLIPRO	PZA	<b>3,000</b>	\$	\$
II.2	SUPERSACO 1.5TM POLIPRO BLANCO	PZA	<b>12,000</b>	\$	\$
<b>SUBTOTAL GRUPO II:</b>				\$	
<b><u>GRUPO III.- Aditivos</u></b>					
III.1	FERROCIANURO DE SODIO (kg)	KG	<b>1,000</b>	\$	\$
III.2	YODATO DE POTASIO CUBETA 45.4KG	KG	<b>1,600</b>	\$	\$
III.3	DIOXIDO DE SILICON AMORFO (kg)	KG	<b>25,000</b>	\$	\$
III.4	SILICO-ALUMINATO DE SODIO ZEOLEX 23-A (KG)	KG	<b>10,000</b>		
<b>SUBTOTAL GRUPO III:</b>				\$	
<b><u>GRUPO IV.- Varios</u></b>					
IV.1	HILO TORZAL DE POLIESTER 12/5 (KG)	Rollo	IV.1	\$	\$
IV.2	ROLLO CARTON CORRUGADO 48"x250' SINGLE F)	metros	IV.2	\$	\$
IV.3	POLIETIL P/ENVOL TARIMAS STRETC WRAP 20	Rollo	IV.3	\$	\$
IV.4	GUINDOLA DE MADERA 1.5TM MED. 40"x48"	Pza.	IV.4		
<b>SUBTOTAL GRUPO IV:</b>				\$	

El monto total de mi proposición económica sin incluir el IVA asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (expresar el monto con letra). Los bienes que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**O APODERADO LEGAL**  
**FECHA**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ANEXO XI**  
**(SOLO SI APLICA)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**Exportadora de Sal S. A. de C.V.**  
 Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
 Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado *</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		Desde \$100.01 hasta \$250
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

**ATENTAMENTE**  
**(13)**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

**FECHA:**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO** (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE:** (Nombre del procedimiento)

**¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:**      **SI**     

**NO**     

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de Acuerdo</b>	<b>En general de Acuerdo</b>	<b>En general en Desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
	<b>Junta de Aclaraciones</b>				
<b>Supuestos</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	<b>Fallo</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?**

**SI**            **NO**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: [adquisiciones@essa.com.mx](mailto:adquisiciones@essa.com.mx)
- ✓ [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**MODELO DE CONTRATO .**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE EMPAQUE Y ADITIVOS PARA SAL DE MESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR -----EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES :**

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
  - I.2 Que su representante Lic. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Tijuana Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_ en la Sección de Comercio, con fecha \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
  - I.3 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. -----conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
  - I.4 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir la erogación del presente contrato en la partida presupuestal correspondiente, conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - I.5 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, México.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, cuyo objeto social comprende entre otros, -----.
  - II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
  - II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA ENTIDAD” el documento a que alude el numeral 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2015, mediante el cual el SAT emite la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos necesarios para la entrega oportuna y eficaz del material de empaque y aditivos para Sal de Mesa objeto de este contrato.
  - II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en -----, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. -----.
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLAUSULAS :**

PRIMERA.- DEL OBJETO Y PRECIO.

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a suministrar material de empaque con las características, especificaciones técnicas y precios siguientes:

TIPO	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

SUBTOTAL:					\$

El monto total del presente contrato total sin incluir el impuesto al valor agregado asciende a la cantidad de \$----- (Son ---- - Pesos 00/100 Moneda Nacional).

**SEGUNDA.- DE LA FORMA DE PAGO.**

Los importes señalados en la cláusula que antecede serán cubiertos por “LA ENTIDAD” dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la recepción del material de empaque material de empaque y aditivos para Sal de Mesa en el lugar establecido en el presente contrato; previa entrega y aceptación de las facturas presentadas por “EL PROVEEDOR”, para su trámite en la Gerencia de Adquisiciones. Las facturas que se presenten para su pago deberán señalar el precio unitario por unidad.

**TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.**

Ambas partes convienen que el material de empaque deberá ser entregado de conformidad con el calendario de entregas siguiente: -----.

**CUARTA. LUGAR DE ENTREGA.**

Ambas partes convienen que el material de empaque y aditivos para sal de mesa se entregarán libre a bordo en el Almacén General de “LA ENTIDAD”, ubicado en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, de la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, de lunes a viernes, de las 08:00 a las 17:00 horas y los días sábados de las 08:00 a las 12:00 horas. Todos los costos que se incurran antes de la entrega en el lugar establecido, tales como fletes, maniobras, seguros de traslado y demás, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

**QUINTA.- DE LA VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato será a partir del día ----del mes de ---- del 2015 y concluirá el día 30 de noviembre del 2015, o antes al concluirse con el objeto del mismo.

**SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.**

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD”, podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Asimismo, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula séptima de este contrato.

**SEPTIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de “LA LEY” y 68 de su reglamento, para garantizar el cumplimiento del Contrato, “EL PROVEEDOR” deberá constituir una fianza emitida a favor de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en moneda nacional, por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato sin I.V.A., por una institución legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal efecto, y deberá entregarla a “LA ENTIDAD” dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En la redacción de la garantía del 10 % (diez por ciento) se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 93 bis, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas. Así mismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La presente garantía de cumplimiento del Contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de “Exportadora de Sal, S.A. de C.V.”, y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.**

- a. Entregar los grupos de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa a que se refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones y tiempos de entrega establecidos.
- b. Entregar los grupos de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa en el Almacén General de “LA ENTIDAD”, ubicado en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, México.
- c. Entregar la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma.
- d. No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA ENTIDAD”, la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.**

- a. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo sus entregas en los términos convenidos.
- b. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

**DECIMA.- DERECHOS DE COBRO.**

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA PRIMERA.- VICIOS OCULTOS.**

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA ENTIDAD” a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del material de empaque y aditivos para Sal de Mesa, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido durante los 12 (doce) meses siguientes, contados a partir de la entrega-recepción de las mismas, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

**DECIMA SEGUNDA.- RELACION LABORAL.**

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA ENTIDAD”, en relación con los servicios de este contrato.

**DECIMA TERCERA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.**

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “LA ENTIDAD” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

**DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes convienen que “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, “LA ENTIDAD” deberá liquidar, en su caso, a “EL PROVEEDOR” los bienes que hubieren sido recibidos a entera satisfacción de la misma y que no se hubieren pagado.

**DECIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que “EL PROVEEDOR” se retrase en el programa de trabajo objeto de este contrato, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad de 2 al millar por el monto total del contrato, las cuales se determinarán en función de las partidas no entregadas oportunamente en cada grupo de material de empaque en relación con la fecha de entrega comprometida en este contrato, lo anterior, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 15 días “LA ENTIDAD” podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante cheque a favor de “LA ENTIDAD”, el cual será entregado a la Gerencia de Adquisiciones, o bien, podrá ser deducido de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago. Por ningún concepto se podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISION.**

“LA ENTIDAD” rescindirán administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Por suspensión injustificada en la entrega de los grupos de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa.
- b. Por modificación a los precios sin justificación y aprobación por escrito de parte de “LA ENTIDAD”.
- c. Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.
- d. Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- e. En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

Asimismo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el artículo 2, fracción II, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.**

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “LA ENTIDAD”, estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, turnando el asunto al Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad para agotar el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de materia.

“EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que en su caso le cause a “LA ENTIDAD”.

**DECIMA OCTAVA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.**

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula décima sexta, “LA ENTIDAD” estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar el suministro oportuno de las material de empaque y aditivos para Sal de Mesa materia de este contrato.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N45-2015**  
**“Suministro de material de empaque y aditivos para Sal de Mesa”**

DECIMA NOVENA.- RESCISION POR PARTE DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “LA ENTIDAD”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a. Incumpla en el pago de facturas correspondientes.
- b. Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, haya recibido pagos en exceso de “LA ENTIDAD”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día ---- de ---- del 2015.

Por “LA ENTIDAD”  
Gerente de Adquisiciones y Almacenes

“EL PROVEEDOR”  
El Representante Legal

**El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.**